



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Circasia Quindío

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: JUAN CARLOS REYES GALLEGO
Demandado	: JAIME HERNAN CHICA G
Radicación	: 631904089002-2021- 00023-00
Sustanciación	: 115

Una vez recibida de la apoderada de la parte actora la información completa sobre el vehículo a inmovilizar, por secretaria expídase nuevamente el oficio solicitando la inmovilización del vehículo.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

17 DE JUNIO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA